



RESOLUCION 016

Río Grande, 26 de mayo de 2014

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 34º c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1º Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	TITULO
131	Arreguez Pedro Pablo	Ingeniero Civil
132	Hidalgo Miguel Angel	Ingeniero Civil
133	Morelli Alberto René	Ingeniero en Construcciones
134	Hazeldine Valdivieso Sebastián A.	Ingeniero Industrial
135	Sobrino Guillermo Julián	Ingeniero Textil
136	Gancedo Andrés	Ingeniero Civil
137	Albarracin Diego Danilo	Ingeniero electromecánico

ART 2º Notifíquese a los profesionales y Archívese.


Ing. Carlos L. ASSENTI
Secretario
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Fabio A. ZÁRATE
Presidente
Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

